

hallandose en el Paraje contiguo al referido Pago de las
Yunav, con este motivo contraen pasturando la Pampa
y habas en gran perjuicio del Equilmo del Rio, y de los
intercambios; pero esto sucede con tanta frecuencia q^a segun
muera la Experiencia la tienen p.^a Desea consili.
q^a aunque es cierto tienen de pena p.^a Ley Municipal
por su p.^a Prebado cada vez q^a se le denuncian, lo
que en este caso p.^a acaso, respecta de las muchas que
suceden, pues sucede diurna, o nocturna^{te}. se le hace
insupportable y libre el dho impuesto, o pena de las
cuando estas v^{rs} se commutan en multa
q^a aunque en Panaderos se le existan quatos, o cinco
multas al a.^o q^a bienen a ser cinco y cincuenta a
logra p.^a tan bajo precio la exorbitante ganancia de
sacan todos los Cordones luvados y asi mismo las llaves
q^a sea el a.^o con los v^{rs} del referido Pago; y
viendo con el referido motivo de la estrechidad de este año
mayor la causa q^a deben los dhos Panaderos para ex-
tar en este precioso imbecunadero lo q^a llevamos en
pujado p.^a tanto =

Por lo que pedimos y duplicamos se sirban mandan dho Pa-
naderos no sean arados poner los Panaderos o Hay-
saderos en el dho paraje de la Mada del Tollo p.^a los